Examen de Cauallos de [illegible] Año de 1613.

1578

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Março de mill y quinientos y setenta y ocho años ante el muy Ilustre señor Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro y de Castilla Condestable de Castilla y Leon Gentilhombre de la Camara de su Magestad su Gouernador y Capitan General de la Artilleria y Frontera de Flandes y Borgoña y Milan y Capitan de la Guarda Alemana de su Magestad y del Consejo de Guerra de su Magestad y su Alferez Mayor y Justicia mayor en la Corte y Chancilleria que reside en la villa de Valladolid y su Corregidor en ella y en su Partido por su Magestad por ante mi Pedro de Ledesma su Escriuano de Camara y de Gouernacion y Guerra y de los Testigos de yuso escriptos parecio presente Juan Lopez de Salazar vezino de la villa de Medina del Campo y dixo que por quanto el tiene necesidad de hazer Examinar ciertos Cauallos para Cauallerizo de su Magestad y para ello es necesario que se le de licencia para que los pueda traer a esta villa de Madrid y a la Corte donde su Magestad reside para que en presencia de su Excelencia del dicho señor Condestable se examinen y vean por los Cauallerizos de su Magestad que para ello estan diputados y nombrados y para